



Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL TERCERIZADO PARA EL DESARROLLO DE TAREAS ADMINISTRATIVAS, DE UN/A LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL Y DE UN/A COMMUNITY-EVENT MANAGER DURANTE EL AÑO 2026 - CIG: B89FB018AC

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FAQ

Pregunta n. 1

Acerca del Parámetro B2 de la evaluación técnica: además de presentar el organigrama de la empresa en el que se detalle el personal empleado, dividido por cualificación profesional y tareas, especificando las competencias y experiencias adquiridas, ¿es necesario presentar los currículums completos de los roles directivos y gerenciales que darán soporte a la cuenta?

Respuesta: No; es suficiente con presentar el organigrama y un resumen de las competencias del equipo de gestión e indicar de manera concisa el personal empleado dividido por cualificación profesional, las tareas, las competencias y experiencias adquiridas.

Pregunta n. 2

¿Es condición necesaria cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 dado que no pertenece a jurisdicción argentina?

Respuesta: El cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679, requerido por el Aviso, se refiere únicamente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; es decir, la empresa y sus empleados están obligados a tratar los datos brindados por los usuarios respetando dicho Reglamento.

Pregunta n. 3

¿Hay facultad de rescisión sin causa por parte del adjudicatario?

Respuesta: No, no hay este tipo de facultad.

Pregunta n. 4

¿El contrato lo suministrará el cliente o el adjudicatario? ¿es un contrato de adhesión o hay posibilidad de negociación entre partes?



Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

Respuesta: El contrato será suministrado por el Consulado y será redactado en base a los artículos del pliego del procedimiento de licitación publicado (anexo 2 del Aviso). No se admitirán modificaciones sustanciales.

Pregunta n. 5

¿Se requiere de alguna documentación en especial según el rol de cada colaborador?

Respuesta: No es necesaria ninguna documentación especial, excepto la presentación de los certificados de antecedentes penales.

Pregunta n. 6

¿Qué nivel de participación tendrá el Consulado en el proceso de Selección? ¿Se requiere validar con el Consulado los candidatos que avanzan?

Respuesta: La empresa tendrá que realizar una preselección según las indicaciones del Consulado y luego se realizará una entrevista a los candidatos preseleccionados en la sede del Consulado que elegirá los colaboradores.

Pregunta n. 7

¿Está prevista una capacitación o inducción inicial?

Respuesta: No está prevista ninguna capacitación o inducción.

Pregunta n. 8

¿Solo el Anexo 3 debe estar firmado ante escribano?

Respuesta: Sí, solamente el Anexo 3 debe estar firmado ante escribano.

Pregunta n. 9

¿Existe un procedimiento formal establecido para solicitar la aprobación previa de los viáticos de traslado del licenciado/a en Trabajo Social y el/la Community-Event Manager y una tabla de referencia de costos aceptados para facilitar la cotización?

Respuesta: Los eventuales traslados del licenciado/a en Trabajo Social y del Community-Event Manager tendrán que ser solicitados por mail a la oficina administrativa del Consulado y al Cónsul, con copia a la empresa. El Consulado tendrá que dar su aprobación por escrito. En general se utilizan transportes de aplicación como Uber o Cabify.



Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

Pregunta n. 10

¿Cuáles son las tareas específicas y las calificaciones requeridas para los 5 empleados expertos?

Respuesta: Las tareas de los colaboradores “expertos” son las mismas que las del personal administrativo general, con la única diferencia en la jornada de trabajo, que es de 8 horas en lugar de 6.

Pregunta n. 11

¿Con qué periodicidad y en qué horarios debe asistir a las oficinas del Consulado el referente experto en derecho laboral que estará en contacto directo con el interlocutor designado por el Consulado?

Respuesta: El referente puede asistir a las oficinas del Consulado para los fines establecidos en el artículo 5 del Pliego; sin embargo, es una decisión de la empresa. En caso de elegir la presencia en las oficinas del Consulado, se pondrá a disposición un espacio para tal fin. En general, la frecuencia es semanal y el horario es a partir de las 14:00hs.

Pregunta n. 12

¿Es requisito excluyente que el referente experto en derecho laboral tenga idioma italiano?

Respuesta: No es necesario que el referente hable italiano.

Pregunta n. 13

En cuanto al control horario a través de huella digital u otros medios electrónicos, ¿es posible instalar un sistema biométrico en su edificio con acceso a su red interna para dicha conexión? ¿Podemos conectarnos a través de vpn site to site?

Respuesta: Sí, es posible instalar un sistema biométrico en la sede del Consulado; sin embargo, el mismo no podrá ser conectado a internet por razones de seguridad interna. Por lo tanto, tendrá que funcionar sin conexión de red, a través de puerto USB para la transferencia manual de datos.

Pregunta n.13

¿Cuáles son los métodos de facturación?

Respuesta: En cada factura tendrá que figurar un ítem por cada categoría de personal solicitados: expertos, administrativos, Community-Event manager y licenciado en trabajo social. Además, el importe final a facturar



Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

dependerá de las horas efectivamente trabajadas. Por lo tanto, tendrá que ser calculado cada mes según las horas efectivamente trabajadas.